

RESOLUCION N° **0029**
NEUQUEN, 28 ENE 2020

VISTO:

El Expediente OE N°-116-M/2020. Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores – Secretaría de Hacienda, y la Nota N° 21 D.M.R.I.P/2020 de fecha 22 de Enero de 2020 obrante a fs. 01, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, solicita el pago de las Facturas Tipo "B" de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, según el siguiente detalle:

FACTURA N°	DESTINO DEL SERVICIO	IMPORTE
00001-00000259	Servicios Publicos	\$370.763,10
00001-00000260	Cementerio Central	\$189.840,90
00001-00000262	Predio Remoción Preventivo	\$ 57.546,85
00001-00000267	Nido Toma Norte	\$142.274,50
00001-00000263	Delegación Calle Novella	\$472.843,80
00001-00000264	Planta de reciclado Nueva Esperanza	\$154.783,20
00001-00000266	Juzgado n° 1	\$39.639,60
00001-00000265	Planta Transferencia Tronador	\$523.809,00
00001-00000268	Tierras Fiscales	\$16.516,50
00001-00000269	Torre Talero	\$16.988,40
00001-00000270	Nido Confluencia	\$16.988,40
	TOTAL:	\$ 2,001,994,25

Que dicho servicio corresponde por el control de ingreso y egreso de personas durante el mes de DICIEMBRE /2019 en las oficinas de Secretaría de Servicios Públicos, Cementerio Central de Calle Córdoba N° 650, Predio Remoción Preventivo, Nido Toma Norte, Delegación Municipal calle Novella, Planta de Reciclado en Nueva Esperanza, Juzgado n° 1 y Planta de Transferencia Tronador; Tierra Fiscales, Torre Talero, Nido Confluencia.

Que no contando con suficiente personal y necesitando el refuerzo de vigilancia en los sectores detallados, se solicito a la mencionada Cooperativa el servicio verificando que los importes a cobrar son los que se manejan en el mercado;

Que las facturas cuentan con la correspondiente constancia de exención en el impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del ex Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y ex Secretario de Gobierno y Coordinación;


Cf. Juan Butto
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que a fs. 13/81 obra documentación referente a los Asociados y Seguro de los operarios que realizaron el servicio;

Que por Pase N° 82/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto, mediante Preventivos N° 7710- 7719- 7722-7723 AA – 103865 – 103874 y 103879-103880;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las Facturas N° 00001-00000259, N° 00001-00000265, N° 00001-00000260, N° 00001-00000267, N° 00001-00000264, N° 00001-00000262, N° 00001-00000263, N° 00001-00000266 y N° 00001-00000268 y N° 00001 00000269 Y N°00001 00000270 de la **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, por un importe total de PESOS DOS MILLONES UN MIL NOVECIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 25/100 CTVO.(\$ 2,001,994,25), por el servicio de control de ingreso y egreso de personas durante el mes de diciembre 2019 en las ex oficinas de Secretaría de Servicios Urbanos, Cementerio Central de Calle Córdoba N° 650, Predio Remoción Preventivo, Palacio Municipal, Delegación Municipal calle Novella, Planta de Reciclado en Nueva Esperanza, Planta de Transferencia Tronador, Juzgado n° 1 y Nido Toma Norte, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

M.M.

Es copia

Fdo.- Silvestrini


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2273</u>
Fecha <u>10.1.02.2020</u>